

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 252717).

En Sevilla, siendo las 12:25 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es el examen de la subsanación de la documentación del Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentada por la entidad FSAS Technologies SL de conformidad con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación; y si así procede, la apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” correspondientes al lote 4, de las dos entidades que han presentado oferta a dicho lote (FSAS Technologies SL y Solutia Innovaword Technologies SL)

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 26 de junio de 2025,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de la resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: La persona representante de la Intervención General, en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnico de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente primera: D^a. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTWVF3EJZLDG6BQHDGR8XQ53G	PÁG. 1/4	



administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme al acuerdo adoptado en su primera sesión celebrada el 24 de julio de 2025, la entidad licitadora FSAS TECHNOLOGIES SL fue requerida para que en un plazo de tres días naturales, subsanaran los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se constata que la entidad requerida presenta la documentación, en tiempo y forma, y todas las cuestiones han sido correctamente subsanadas.

A continuación por el Presidente se ordena la apertura del Sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del lote 4, siendo las propuestas de las entidades las siguientes:

SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL:

- Proposición económica: 35.942,89 euros, Iva excluido.
- No se ofertan mejoras.

FSAS Technologies SL:

- Proposición económica: 34.900,00 euros, Iva excluido.
- Se presentan las siguientes mejoras en compromiso de tiempos de respuesta:

Prioridad del mensaje	Tiempo de respuesta máximo (PPT)	Tiempo de respuesta ofertado (en minutos)
Problemas críticos que afectan gravemente la operativa diaria. (Severidad 1). Funcionalidad reducida significativamente, sin soluciones alternativas. (Severidad 2).	240 minutos	120 minutos
Pérdida parcial no crítica del uso del software. (Severidad 3). Consultas generales con impacto bajo o nulo. (Severidad 4).	480 minutos	360 minutos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTWVF3EJZLDG6BQHDGR8XQ53G	PÁG. 2/4	



A continuación, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el Anexo I, apartado 8, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a ordenar de forma decreciente las ofertas de las entidades licitadores según su puntuación:

- FSAS Technologies SL, es la que ha obtenido mayor puntuación: 48 puntos.

Proposición económica: 34.900 € Iva excluido (48 puntos)

No oferta mejoras.

- Solutia Innovaword Technologies SL, ésta ha obtenido un total de 41,32 puntos:

Proposición económica: 35.942,89 € Iva excluido (29,32 puntos)

Mejoras: Compromiso de tiempos de respuesta (12 puntos)

Se procede seguidamente a analizar si, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I apartado 8.D del Pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas incursas en presunción de anormalidad. El citado Anexo indica que se producirá tal supuesto:

“1.(...)

2. Cuando concurren dos o más licitadores, cuando el precio ofertado sea al menos un 25% inferior a la media de los precios de las ofertas admitidas y además la puntuación en los criterios de calidad superen mas de un 10% la media de las puntuaciones obtenidas en todas las ofertas admitidas”.

Se constata que ninguna de las ofertas se encuentran con valor anormalmente bajo, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan proponer la adjudicación del contrato a FSAS Technologies SL., como entidad con la oferta más ventajosa.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.-ADMITIR a la entidad FSAS Technologies SL, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad **FSAS Technologies SL.**, en los siguientes términos:

- Proposición económica: 34.900,00 euros, Iva excluido.
No se ofertan mejoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTWVF3EJZLDG6BQHDGR8XQ53G	PÁG. 3/4	



SEGUNDO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad **FSAS Technologies SL.**, para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la documentación previa a la adjudicación que se aporte por **FSAS Technologies SL.**

Se levanta la sesión, siendo las 12:54 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente suplente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	31/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTWVF3EJZLDG6BQHDGR8XQ53G	PÁG. 4/4	